

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000403-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Sanidad, formulada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Virginia Jiménez Campaño, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Rubén Illera Redón, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a qué medidas ha tomado o va a tomar la Junta de Castilla y León para evitar que los constantes olores de origen industrial que se sufren en el municipio de Ólvega dejen de producirse, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 400, de 27 de marzo de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

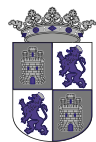
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación por escrito a la pregunta oral ante Comisión número 1100403, formulada por D.ª Judith Villar Lacueva y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las medidas para que dejen de producirse malos olores de origen industrial que llegan al municipio de Ólvega.

Finalizado el periodo de sesiones, de conformidad con lo establecido por el artículo 159.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se da respuesta por escrito a la Pregunta Oral ante la Comisión de Sanidad número 1100403:

En el polígono industrial de Ólvega hay diversidad de actividades e instalaciones que, conforme a lo establecido en el Decreto legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, según su grado de incidencia sobre el medio ambiente, la seguridad y la salud, están sometidas al régimen de autorización ambiental, al de licencia ambiental o al régimen de comunicación ambiental, correspondiendo la competencia para su control e inspección a



la Consejería competente en materia de medio ambiente en el caso de las actividades e instalaciones sujetas a autorización ambiental y al Ayuntamiento de Ólvega en el resto.

Valladolid, a 25 de agosto de 2025.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández